

27 DIC. 2017

Nº 5712 /

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 4636 del 14 de Diciembre del año 2017, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Exento Nº 5292 de fecha 30 de Noviembre de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, a contar del día 30 de Noviembre y por tiempo indefinido.
- f) Decreto Exento Nº 5621 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que designa a Doña Eliana Marcela Paredes Oyarzo Directora Subrogante del Departamento de Salud de Puerto Varas, a contar del día 20 de Diciembre de 2017 al 29 de Diciembre de 2017.

D E C R E T O :

1º REGULARICÉSE Y APRUEBASE, el convenio denominado "**MODIFICACION PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**", suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, por el cual se modifica el "Convenio Programa Odontológico Integral con I. Municipalidad de Puerto Varas, aprobado por Resolución Exenta Nº J/850 de fecha 01 de Marzo de 2017. Las partes vienen en modificar las cláusulas Cuarta y Quinta del convenio ya individualizado, debido a que se aumentarían los recursos por un monto de \$5.057.600.- para aumentar en 30 altas en Mas Sonrisas para Chile. Por tanto el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Municipalidad la suma total y única de \$84.358.298.

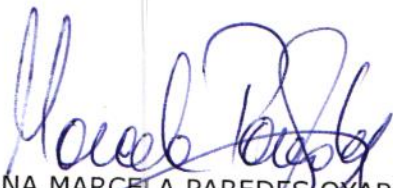
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

EPO/ASN/VAH/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl




ELIANA MARCELA PAREDES OYARZO
DIRECTORA SUBROGANTE DEPTO.
SALUD
Por Orden del Alcalde

